



# Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2018/MPCH

La Merced, 03 de Octubre de 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 105-2018-GEMU/MPCH del 22 de Agosto de 2018, la Resolución de Alcaldía N° 138-2018/MPCH, de fecha 10 de julio del 2018. Y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N°27972 y N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece que la Contraloría General de la República tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientado su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la forma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en control social.

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Locales señala que el referido proceso de transferencia se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transferencias como para la formulación del Informe de rendición de cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2018/MPCH, fecha 10 de Julio del 2018, en el cual que al cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, se DESIGNA al responsable del grupo de Trabajo e integrantes para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Informe N° 105-2018-GEMU/MPCH, de fecha 22 de Agosto del 2018, emitido por el CPC Luis Alberto Pérez Castro – Gerente Municipal, señala que conforme a lo dispuesto el inciso 6.6 B (Comisión de Transferencia) del numeral 6 "Disposiciones Generales" de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, "B9 dos (2) representantes de la Autoridad saliente, uno de los cuales, es el Gerente General Regional o el Gerente Municipal o quienes hagan sus veces", y que habiéndose suscitado cambios en la estructura administrativa de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo por las designaciones de nuevos servidores en nuestra entidad se presenta propuesta para reestructurar el grupo de trabajo respecto al procedimiento de transferencia de la gestión administrativa.

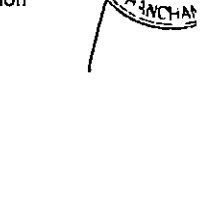
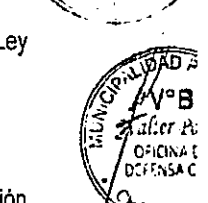
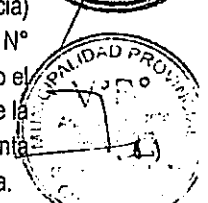
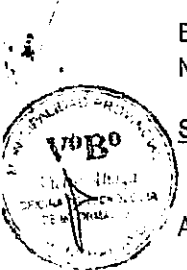
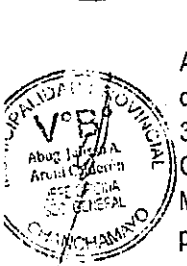
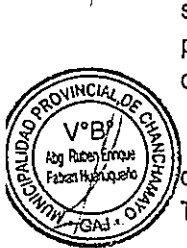
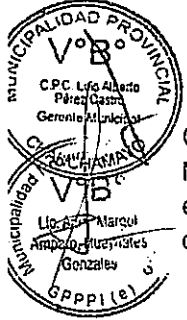
Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con las facultades de las que esta investido el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - REESTRUCTURAR al Grupo de Trabajo e Integrantes para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, quedando establecida de la siguiente manera:

**Responsable del Grupo de Trabajo**  
CPC Luis Alberto Pérez Castro

**Gerente Municipal**



Handwritten signature





# Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### Integrantes:

- ✓ Arq. Servio Dante Tapia García
  - ✓ CPC Percy Rivera Ladera
  - ✓ Lic. Abelardo Pérez Huamán
  - ✓ Abg. Ruben Enrique Fabian Huanuqueño
  - ✓ Lic. Adm. Margot Amparo Huaynates Gonzales
  - ✓ Ing. José Eduardo Vega Lazo
  - ✓ Ing. José M. Alvarez Paitan
  - ✓ CPC Marcelo Rodríguez Mejía
  - ✓ Lic. Enzo Coca Pizarro
  - ✓ Lic. Romulo Alberto Velasquez Oliveros
  - ✓ Abg. Froylan Inga Ore
  - ✓ Sra. Lourdes Paredes Gutarra
  - ✓ Sr. Walter Ponce Peña
  - ✓ Abg. Ruben Granados Muñoz
  - ✓ Abg. Julissa A. Aroni Calderón
  - ✓ Ing. Víctor R. Aliaga Berrospi
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
  - Gerente de Administración Tributaria
  - Gerente de Administración
  - Gerente de Asesoría Jurídica
  - Gerente (e) de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
  - Gerente de Obras Publicas
  - Gerente de Servicios Públicos
  - Gerente de Desarrollo Económico
  - Gerente de Desarrollo Social
  - Gerente de Transportes
  - Procurador Publico Municipal
  - Jefe de la Oficina de Registro Civil
  - Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Control Riesgos
  - Jefe de la Oficina de Ejecutoria Coactiva
  - Jefe de la Oficina de Secretaria General
  - Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información



**Artículo 2°:** DEJAR SIN EFECTO La Resolución de Alcaldía N° 138-2018/MPCH, de fecha 10 de Julio del 2018.

**Artículo 3°:** NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al responsable e integrantes del equipo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, y las áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

*Hung Won Jung*  
ALCALDE

